

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

*República Argentina*

*Diario de Sesiones*

**Nº 6**

**3 DE JUNIO DE 2015**

**“175º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO ORDINARIO**

**6ª REUNIÓN – 5º SESIÓN DE TABLAS**

**“RATIFICACIÓN DE DECRETOS”**

## AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. DIEGO A. GUZMÁN	(Vicepresidente 1°)
SR. JUAN J. RIESCO	(Vicepresidente 2°)

## SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

## BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

## DIPUTADOS PRESENTES:

CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)  
CASSIA, Daniel E. (FPV-PJ)  
DALMAU, Rodolfo M. (FIT)  
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)  
DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)  
FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)  
FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)  
FRESINA, Héctor A. (FIT)  
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)  
GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)  
GODOY, María E. (FR)  
GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)  
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)  
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)  
GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)  
GUZMÁN, Diego A. (UCR)  
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)

INFANTE, Roberto M. (UCR)  
KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)  
LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)  
LEONARDI, Rómulo N. (PD)  
LÓPEZ, Jorge A. (UCR)  
LLAVER, Daniel G. (UCR)  
MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)  
MESCHINI, Paola L. (UCR)  
MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)  
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)  
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)  
ORTEGA, Julia M. (UCR)  
PARÉS, Néstor M. (UCR)  
PÉREZ, Liliana E. (UCR)  
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)  
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)  
RIESCO, Juan J. (PD)  
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)  
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)

SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)  
SORIA, Cecilia I. (FIT)  
SORROCHE, Víctor O. (UCR)  
SOSA, Jorge O. (UCR)  
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)  
VARELA, Beatriz C. (UCR)  
VERASAY, Pamela F. (UCR)  
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)  
VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)  
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

## AUSENTES CON LICENCIA:

MAJUL, Néstor O. (UCR)  
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)

## SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada Marina Femenía y el diputado Claudio Díaz. Pág. 4

## II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Actas. Pág. 4

2 – Resoluciones de Presidencia. Pág. 4

3 – Pedidos de licencias. Pág. 21

4 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

5 – Despachos de comisiones. Pág. 7

6 – Comunicaciones particulares. Pág. 8

## Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

7 - Expte. 69015 del 28-5-15 (Nota 161-L) – Ratificando los Decretos 767/15, 768/15, 769/15, 770/15, 771/15, 772/15, 773/15, 774/15, 775/15, 776/15, 777/15, 778/15 y 779/15 de fecha 22-5-15, homologando acuerdos paritarios por los cuales se convirtieron incrementos salariales y mejoras en las condiciones de trabajo a los empleados del Estado Provincial, en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo con distintas organizaciones sindicales. Pág. 8

## H. Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

8 - Expte. 67444/14 (H.S. 66000 –26-5-15) – Incorporando el inciso 12) al Art. 50 y agregando el Art. 50 bis a la Ley 5811 –Licencias víctimas de violencia contra la mujer-. Pág. 9

Remite en revisión:

9 - Expte. 69012 del 27-5-15 (H.S. 62170 –Paredes-26-5-15) -Creando el Observatorio de Violencia de Género en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres. Pág. 9

10 - Expte. 69018 del 28-5-15 (H.S. 65405 –Barcudi-26-5-15) –Creando para todo el territorio de la Provincia Comisarias de la Mujer. Pág. 10

Proyectos presentados:

11 - Expte. 69016 del 28-5-15 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Tanús, Majstruk y

González C., modificando el Art. 197 de la Constitución Provincial. Pág. 11

12 - Expte. 69008 del 27-5-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Carmona y Saponara y de los diputados González N. y Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el 100º Aniversario de la Escuela N° 1-122 “Benjamín Matienzo”, ubicada en el Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras. Pág. 12

13 - Expte. 69013 del 27-5-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Villegas, solicitando al Departamento General de Irrigación, informe sobre puntos vinculados con las obras a realizar sobre el Traslase de agua del Río Grande al Atuel. Pág. 13

14 - Expte. 69014 del 27-5-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Villegas, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la “5ta. Posta por la paz y el progreso de los pueblos”, organizada por la Escuela N° 1-727 “Ríos Mendocinos”, a realizarse en la primera quincena de noviembre de 2015. Pág. 14

15 - Expte. 69020 del 28-5-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado López, distinguiendo a los deportistas que participaron de los “Primeros Juegos Nacionales para Deportistas Trasplantados- Mendoza 2015. Pág. 15

16 - Expte. 69021 del 28-5-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado López, solicitando al Ministerio de Salud, informe sobre puntos vinculados al servicio de RX del Hospital “Dr. Domingo Sícoli”, Departamento Lavalle. Pág. 15

17 - Expte. 69022 del 28-5-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Majstruk, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la “XVI Edición de la Feria del Productor Artesanal”, a realizarse los días 3 y 4 de julio de 2015 en las instalaciones de la Escuela de Agricultura, en el Departamento General Alvear. Pág. 16

18 - Expte. 69031 del 29-5-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre puntos vinculados con la habilitación, inspección y funcionamiento de los geriátricos en la Provincia de Mendoza. Pág. 17

19 - Expte. 69032 del 29-5-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando a la Dirección del Zoológico informe respecto al personal, estado de los animales y utilización de los recursos hídricos de dicha dirección. Pág. 18

20 - Expte. 69007 del 27-5-15 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Tanús, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el proyecto en ejecución de utilización “Energía Solar Fotovoltaica para el Hospital Pediátrico Humberto Notti”. Pág. 18

21 - Expte. 69017 del 28-5-15 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Guizzardi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional aportase los recursos económicos y humanos para hacer efectivos los preceptos de la Ley Nacional 26485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Pág. 19

22 – Orden del día. Pág. 20

III – Expte. 69015, ratificación de decretos. Pág. 21

#### IV – APÉNDICE

I – (Sanción). Pág. 26

II – (Resoluciones). Pág. 27

#### I

#### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, a 3 de junio de 2015, siendo las 10.55, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas del día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito al diputado Díaz y a la diputada Femenía a cumplir su cometido y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

#### II

#### ASUNTOS ENTRADOS

#### 1

#### ACTAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la lista de los Asuntos Entrados de la fecha.

Presidencia dispone un cuarto intermedio en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 10.57.

- A las 10.59, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar los Asuntos Entrados.

En consideración las actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Grau) –

(leyendo):

ACTAS: N° 4, de la 3ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual, de fecha 20-5-15.

N° 5, de la 4ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual, de fecha 27-5-15.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las actas.

Se va a votar.

- Se vota y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 2)

#### 2

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El segundo punto es la Resolución de Presidencia N° 2, que será omitida su lectura por Secretaría, por haberse acordado en el día de la fecha, dar estado parlamentario a los despachos ingresados sobre las actas paritarias del Poder Ejecutivo.

#### RESOLUCIÓN N° 02 SL

VISTO:

El Expte. 69015/15, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los Decretos Nros. 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778 y 779 de fecha 28 de mayo de 2015, mediante los cuales se homologan los acuerdos paritarios por los cuales se convinieron incrementos salariales y mejoras en las condiciones de trabajo a los empleados del Estado Provincial, y,

CONSIDERANDO:

Que el Expte.69015/15, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, no ha tomado Estado Parlamentario.

Que no obstante la circunstancia apuntada precedentemente, a fin de darle mayor celeridad al tratamiento por este Cuerpo, se propicia una reunión plenaria de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, que por la naturaleza del tema son las pertinentes.

Que también para una mayor economía procesal es conveniente la reunión conjunta en plenario de ambas comisiones.

Que tanto la toma de estado parlamentario como su tratamiento por ambas comisiones de la forma propuesta debe ser ad referendum del H. Cuerpo.

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

## EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

## RESUELVE:

Artículo 1º - Ad referéndum del Cuerpo, téngase por tomado estado parlamentario del Expediente 69015/15, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los Decretos Nros. 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778 y 779 de fecha 28 de mayo de 2015, mediante los cuales se homologan los acuerdos paritarios por los cuales se convinieron incrementos salariales y mejoras en las condiciones de trabajo a los empleados del Estado Provincial.

Art. 2º - Disponer que las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, se reúnan en forma conjunta, en plenario, a los efectos del tratamiento del Expte. 69015/15. La primera reunión conjunta de estas comisiones deberá realizarse el día martes 2 de junio de 2015, a las 10.00 horas, debiendo expedirse el mismo día.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a un día del mes de junio del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a considerar los Asuntos Entrados.  
Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, ya que cada legislador tiene una copia en sus bancas, y pasemos a tratar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Miranda.  
- Resulta afirmativa.  
- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

## COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 69015 del 28-5-15 (Nota 161-L) –Ratificando los Decretos 767/15, 768/15, 769/15, 770/15, 771/15, 772/15, 773/15, 774/15, 775/15, 776/15, 777/15, 778/15 y 779/15 de fecha 22-5-15, homologando acuerdos paritarios por los cuales se convirtieron incrementos salariales y mejoras en las

condiciones de trabajo a los empleados del Estado Provincial, en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo con distintas organizaciones sindicales.

A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

B) Secretaría General de la Gobernación:

Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 1788, 1791, 1805, 1811, 1823, 1813, 1842, 1844, 1845, 30, 55, 61 y 68.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVO

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en segunda revisión:

Expte. 67444/14 (H.S. 66000 –26-5-15) – Incorporando el inciso 12) al Art. 50 y agregando el Art. 50 bis a la Ley 5811 –Licencias víctimas de violencia contra la mujer-.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SOCIAL

2 - Remite en revisión:

Expte. 69012 del 27-5-15 (H.S. 62170 –Paredes- 26-5-15) -Creando el Observatorio de Violencia de Género en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 69018 del 28-5-15 (H.S. 65405 –Barcudi- 26-5-15) –Creando para todo el territorio de la Provincia Comisarías de la Mujer.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

3 - Remite la siguiente sanción definitiva:

Nº 8796 (Nota 10644/15) –Creando el Programa Provincial de Asma Infantil.  
AL ARCHIVO

D) Ministerio de Transporte:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 654/13 (Expte. 69005/15) –Solicitando se incorpore el ingreso del transporte público de pasajeros correspondientes a los recorridos de los grupos 3, 4 y 7 a los Barrios “Jardín Challao”, “Jardines de Hualilán” y “Nuestra Señora de

Lourdes" del Distrito El Challao, Departamento Las Heras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE 64898 EN EL ARCHIVO (Dip. Ilardo Suriani)

Nº 1803/15 (Expte. 69003/15) –Solicitando se aumente la frecuencia de las unidades del grupo 03, Línea 114, recorrido Las Heras-Centro-Sanidad-El Challao-El Mirador.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE 68705 EN EL ARCHIVO (Dip. González N.)

Nº 1562/15 (Expte. 69033/15) –Sobre puntos referidos a la Dirección de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68381 EN COMISIONES (Dip. Varela)

Nº 1828/15 (Expte. 69035/15) –Sobre puntos vinculados a la educación vial para el año 2015.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68793 EN COMISIONES (Dip. Varela)

E) Poder Judicial:

Suprema Corte de Justicia:

Expte. 69009/15 –Remite informe correspondiente al Primer Trimestre año 2015, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal en adhesión a la Ley Nacional 25917 y Acta Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Hospital Pediátrico "Dr. Humberto Notti":

Expte. 69027/15 –Remite informe correspondiente al Primer Trimestre año 2015, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Instituto Provincial de Juegos y Casinos

Expte. 69028/15 –Remite informe correspondiente al Primer Trimestre año 2015, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Administración Tributaria Mendoza:

Expte. 69029/15 –Remite informe correspondiente al Primer Trimestre año 2015, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

I) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

1 - Remite la siguiente Resolución:

Nº 19/15 (Nota 10607/15) –Aprobando el reglamento de las condiciones técnicas de operación, mantenimiento, medición y facturación para el vuelco de excedentes de Energía a la Red Eléctrica de Distribución.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

2 - Expte. 69029/15 –Remite informe correspondiente al Primer Trimestre año 2015, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

J) Ente Provincial del Agua y de Saneamiento:

Expte. 69037/15 –Remite informe correspondiente al Primer Trimestre año 2015, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

K) Obra Social de Empleados Públicos:

Expte. 69036/15 –Remite informe correspondiente al Primer Trimestre año 2015, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

L) Aguas Mendocinas (AySAM):

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1535/15 (Expte. 69034/15) –Sobre puntos referidos a reparación de cañerías y pérdida de agua.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68333 EN COMISIONES (Dip. Varela)

2 - Expte. 69011/15 –Solicita la remisión del Expte. 68884 que dio origen a la Resolución Nº 70/15, respecto al Plan de Obras para el año 2015.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68884 EN COMISIONES (Dip. Varela)

M) Ministerio de Cultura de la Nación:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1681/15 (Expte. 68988/15) –Solicitando se evalúe la posibilidad de incluir al Monumento del Cristo Redentor, en la lista indicativa Argentina de Patrimonio Mundial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68587 EN EL ARCHIVO (Dip. Saponara)

N) Hospital Central:

Expte. 69041/15 –Remite informe correspondiente al Primer Trimestre año 2015, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

O) Dirección General de Escuelas:

Expte. 69038/15 –Remite informe correspondiente al Primer Trimestre año 2015, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

P) Ministerio de Salud:

Remite las siguientes resoluciones:

1 - N° 859/15 (Expte. 69040/15) –Autorizando la misión especial para cumplir funciones como asesor en materia sanitaria en la Comisión de Salud de la H. Cámara, a favor del agente que se menciona, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557 y Art. 79 de la Ley 8701.

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD PUBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - N° 311/15, 839/15, 844/15, 845/15 y 846/15 (Expte. 69039/15) –Aprobando convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado con el Hospital “Dr. Luis Chrabalowski”, Hospital “Alfredo Metraux”, Hospital “Héctor E. Gailhac” y Área Sanitaria Lavalle (2) y las personas que se mencionan, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557 y Art. 79 de la Ley 8701.

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD PUBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5

#### DESPACHOS DE COMISIONES

Expte. 67622/14:

A) De Ambiente y Recursos Hídricos, en el proyecto de ley de los diputados López, Sosa, Rodríguez y Guzmán, creando el Programa Perros Pastores o Cuidadores de Ganado, con el fin de disminuir la depredación del ganado por parte de especies nativas depredadoras y depredadoras asilvestradas.(Despacho de 10 artículos).

B) De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de los diputados López, Sosa, Rodríguez y Guzmán, creando el Programa Perros Pastores o Cuidadores de Ganado, con el fin de disminuir la depredación del ganado por

parte de especies nativas depredadoras y depredadoras asilvestradas. (Despacho de 9 artículos)

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61737/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61737/12, Nota de la Sra. Beatriz A. Bielli, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61711/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61711/12, Nota del Departamento Familia, Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Mendoza, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61683/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61683/12, Nota de la Sra. B. Susana Matas, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 63592/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63592/12, Nota del Sr. Fernando Fabián Castro, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 63289/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63289/12, Nota de la Sra. María Graciela Aguilera, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 63150/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63150/12, Nota del Sr. Guillermo Germán Quintana, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 63193/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63193/12, Nota de la Sra. Olga Inés Sguazini Domínguez, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 63528/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63528/12, Nota del Sr. Aldo Víctor Martínez, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61760/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61760/12, Nota del Sr. Alberto Orlando Escobar, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 63275/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63275/12, Nota de la Sra. Juana Berta Bustos, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 63220/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63220/12, Nota del Sr. Eduardo Vera, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 63273/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63273/12, Nota de la Sra. Andrea Fabiana Soria, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 63082/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63082/12, Nota de la Sra. Marta Cecilia Tello, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 63037/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63037/12, Nota del Sr. Miguel Manzur, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61617/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61617/12, del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remite informe correspondiente al Primer Trimestre año 2012, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del HTC.

AL ORDEN DEL DÍA

6

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Nota 10639/15 – Pablo Ignacio Pabe, solicita intervención de la comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 69024/15 – Domingo Sebastián Amores, solicita intervención de la comisión de DGCPP.

#### A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7

#### PROYECTO DE LEY DEL P.E. (EXPTE. 69015)

Mendoza, 28 de mayo de 2015.

NOTA Nº 161-L

Ref.: Exptes. Nº 3238-S-15-00951, 5116-A-15-00951, 5238-S-15-00951, 5951-S-15-00951, 5777-S-15-00951, 5802-A-15-00951, 5779-A-15-00951, 5778-A-15-00951, 5782-A-15-00951, 5921-U-15-00951, 5776-A-15-00951, 5345-S-15-00951, 5781-A-15-00951.

A LA HONORABLE LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
S / D

Tengo el agrado de dirigirme, a Usted a fin de elevarle para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, referido a la ratificación de los Decretos Números 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778 y 779, de fecha 22 de mayo del año 2015, mediante los cuales se homologan las Actas Acuerdos celebradas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, suscriptas por los representantes de las distintas Organizaciones gremiales y del Cuerpo Paritario Central, durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año, correspondientes al incremento salarial 2015 y demás condiciones de trabajo, el que en fotocopias certificadas y como Anexo se adjuntan a la presente.

Dios guarde a V.H.

Rodolfo M. Lafalla  
Mtro. de Trabajo  
Justicia y Gobierno

Francisco H. Pérez  
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquense los Decretos Nros. 767/15, 768/15, 769/15, 770/15, 771/15, 772/15, 773/15, 774/15, 775/15, 776/15, 777/15, 778/15 779/15 de fecha 22/5/15, que como Anexo integran la presente, mediante los cuales que se homologaron acuerdos paritarios por los cuales se convinieron incrementos salariales y mejoras en las condiciones de trabajo a los empleados del Estado Provincial, en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo con distintas organizaciones sindicales.

Art. 2º - Las disposiciones expuestas en la presente ley se considerarán como una excepción a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7314. Por lo tanto queda autorizado el Poder Ejecutivo a realizar



todos los actos útiles en materia de incrementos o modificaciones presupuestarias, contables, de emisión de normas legales y otros necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

Art. 3º - Dense por bien actuadas las gestiones y administración financiera realizadas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas con el objeto de liquidar y pagar al personal los incrementos salariales desde la fecha que fijaron los acuerdos paritarios que se homologan a través de la presente ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rodolfo M. Lafalla      Francisco H. Pérez  
Mtro. de Trabajo      Gobernador  
Justicia y Gobierno

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE LEY EN 2da. REVISIÓN  
(EXPTE. 67444)

Artículo 1º - Incorpórese el Inc. 12) al Art. 50 de la Ley 5811, Ley General de Sueldos y Licencias de la Administración Pública, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“12) Por razón de violencia contra la mujer en los términos de la Ley N° 26485 debidamente acreditada de conformidad con lo establecido por el Art. 50 bis”.

Art. 2º - Incorpórase el Art. 50 bis a la Ley 5811, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 50 bis: En el caso de la trabajadora víctima de violencia en los términos de la Ley N° 26485, ésta tendrá derecho a la reducción de la jornada, la reordenación del tiempo de trabajo o del lugar de prestación del servicio, la justificación de inasistencias o faltas de puntualidad, o al otorgamiento de una licencia remunerada, cuando así lo determine el área de recursos humanos, donde la mujer preste servicios, mediante la certificación acreditativa del hecho, de acuerdo a como lo determine la reglamentación.

En el supuesto que se conceda una licencia, podrá extenderse hasta treinta (30) días corridos. Si el organismo estima la necesidad de ampliarla, de manera fundada, la misma podrá ser otorgada hasta por sesenta (60) días corridos más.

Sin perjuicio de lo dispuesto, el empleado o funcionario del área de recursos humanos que intervenga en el otorgamiento de la licencia, queda obligado en los mismos términos de los artículos 18 y 24 de la Ley N° 26485 a efectuar la denuncia.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil quince.

Sebastián P. Brizuela      Eduardo Bauzá  
Sec. Legislativo      Presidente Provisional

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SOCIAL

9

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 69012)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el Observatorio de Violencia de Género en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres.

Art. 2º - El observatorio tendrá por finalidad el desarrollo de un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Art. 3º - Serán funciones del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres:

a) Recolectar, procesar, registrar, analizar, publicar y difundir información periódica y sistemática y comparable diacrónica y sincrónicamente sobre violencia contra las mujeres, para su prevención y erradicación a partir del desarrollo de sistemas de información que brinden insumos para su diseño, implementación y gestión.

b) Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, sus consecuencias y efectos, identificando aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos que de alguna manera estén asociados o puedan constituir causal de violencia;

c) Celebrar convenios de cooperación con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, con la finalidad de articular interdisciplinariamente el desarrollo de estudios e investigaciones;

d) Actuar como órgano de recolección, análisis y difusión de información periódica, homogénea y sistemática relativa a la violencia contra la mujer, procedente de órganos del Estado Municipal, Provincial o Nacional, con competencia en esta materia y de entidades privadas y

organizaciones de la sociedad civil dedicadas al tema.

e) Articular acciones con organismos gubernamentales con competencia en materia de derechos humanos de las mujeres a los fines de monitorear la implementación de políticas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, para evaluar su impacto y elaborar propuestas de actuaciones o reformas

f) Fomentar y promover la organización y celebración periódica de debates públicos, con participación de centros de investigación, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y representantes de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales con competencia en la materia, fomentando el intercambio de experiencias e identificando temas y problemas relevantes para la agenda pública;

g) Establecer contactos y articular acciones con otros observatorios nacionales, provinciales e internacionales.

h) Brindar capacitación, asesoramiento y apoyo técnico a organismos públicos y privados para la puesta en marcha de los Registros y los protocolos;

i) Poner en conocimiento de la ciudadanía la información oportuna y confiable con el objeto de coadyuvar a la disminución del problema de la violencia de género en la Provincia.

j) Formular recomendaciones y propuestas de mejoras en los servicios y prestaciones que disponen, en relación con la violencia de género, las diversas instituciones públicas.

k) Evaluar la adecuación de los protocolos de actuación de las distintas instituciones implicadas y/o proponer la elaboración o modificación de los mismos.

l) Elaborar, difundir y remitir a las autoridades competentes, en la periodicidad que se acuerde, un informe sobre la evolución de la violencia ejercida sobre las mujeres, con determinación de las respuestas institucionales que se hayan aplicado y de la efectividad de las medidas acordadas: preventivas, educativas, jurídicas, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas. El informe destacará, también, las posibles necesidades de reformas normativas, con objeto de garantizar que la aplicación de las medidas de protección adoptadas puedan asegurar el máximo nivel de tutela para las mujeres víctimas de esta violencia.

m) De conformidad a lo establecido por el inciso j) del artículo 14 de la Ley N° 26485, coordinar sus acciones con el Observatorio de la Violencia Contra la Mujer de competencia nacional e internacional.

Art. 4° - El "Observatorio de Violencia de Género" estará constituido por:

a) Presidencia, a cargo del titular del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

b) Presidencia Honoraria, a cargo de la Directora de la Dirección de las Mujeres, Género y Diversidad, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza.

c) Consejo Consultivo

Art. 5° - El Consejo Consultivo estará conformado por representantes de organizaciones públicas estatales y no estatales con personería jurídica, miembros del Poder Legislativo, y representantes de cada Ministerio del Poder Ejecutivo, involucrados con la problemática que atiende el "Observatorio de Violencia de Género" y tendrá como función asesorar a las instancias ejecutivas desde la perspectiva de las diversas instituciones y organismos a los cuales representan.

Art. 6° - Facúltese al titular del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a efectuar la convocatoria que permita integrar el Consejo Consultivo con representantes de los Poderes Legislativo, correspondiendo un Legislador por cada bloque; Judicial; un representante por cada Ministerio; órganos de control de la Provincia de Mendoza y de otras jurisdicciones; y a los distintos sectores, académicos y sociales, cuya actividad se encuentre directamente vinculada con acciones institucionales destinadas a dar respuesta a la problemática de Violencia de Género.

Art. 7° - La Dirección de las Mujeres, Género y Diversidad brindará la asistencia técnica, administrativa y operativa necesaria para el funcionamiento del Observatorio de Violencia de Género.

Art. 8° - Invítase a los municipios de la provincia de Mendoza a brindar toda la información que sea requerida por el Observatorio creado por la presente ley.

Art. 9° - El gasto que demande la implementación y puesta en funcionamiento del "Observatorio de Violencia de Género" se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil quince.

Sebastián P. Brizuela Daniel Ortiz  
Sec. Legislativo Vicepresidente

- A LA COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10  
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 69018)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Crear en la Segunda y Cuarta Circunscripción Judicial Comisarías de la Mujer, que tendrán por objeto, sin perjuicio de las funciones específicas que le asigne el Poder Ejecutivo Provincial al reglamentar su funcionamiento, la atención especializada, profesionalizada y direccionada de las problemáticas derivadas por denuncias a la violación de las normas vigentes, y que se dicten en el futuro, en materia de violencia de género y discriminación de la mujer.

Art. 2° - Las Comisarías de la Mujer estarán bajo la órbita del Ministerio de Seguridad y será una dependencia de la Policía de Mendoza, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6722 y sus modificatorias.

Art. 3° - El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, deberá garantizar que, en cada uno de los Departamentos de la Segunda y Cuarta Circunscripción Judicial, funcione, como mínimo, una Comisaría de la Mujer, número que podrá variar, en más, teniendo en cuenta las necesidades operativas de cada Departamento.

Art. 4° - Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a reglamentar y poner en vigencia operativa la presente ley, atribución que deberá ejecutar en un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de su sanción. Dicha reglamentación deberá atender, especialmente, sin perjuicio de aspectos funcionales, operativos y presupuestarios, el funcionamiento de la Comisaría de la Mujer en espacios físicos independientes de las comisarías locales, con personal femenino capacitado profesionalmente para el abordaje de las problemáticas que, en sus aspectos policiales, tutelares, judiciales, sociales y médicos, se presenten en el marco de denuncias por violación a las normas de violencia de género y discriminación de la mujer.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL  
H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del  
mes de mayo del año dos mil quince.

Sebastián P. Brizuela Eduardo Bauzá  
Sec. Legislativo Presidente Provisional

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 69016)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Constitución Nacional que dispone: "Cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional; y que asegure su administración de Justicia, su régimen Municipal, y la educación primaria. Bajo de estas condiciones, el gobierno federal, garante a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones. Este artículo faculta a la provincias al dictado de su propia Constitución Provincial, pero disponiendo una serie de condiciones en su Art. 123 que expresa: "Cada provincia dicta su propia constitución, conforme a los dispuesto por el artículo 5° asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero". Es decir que las constituciones provinciales deberán asegurar no solo un Régimen Municipal si no también que este deberá poseer autonomía municipal regulando su alcance y contenido en orden político, institucional, administrativo, económico y financiero.

Entiéndase por institucional: supone la facultad de dictarse su propia carta fundamental mediante una convención convocada al efecto, político: elegir a sus autoridades y regirse por ellas, administrativo: la gestión y la organización de sus intereses locales, servicios, obras etc. Y el económico financiero: organizar su sistema rentístico, administrar su presupuesto, recursos propios e inversión de ellos sin controlador de otro poder (María Gabriela Ábalos, municipio y participación política. Análisis histórico, normativo y jurisprudencial, EDIUNC, 2006)

En la provincia de Mendoza, el Art. 197, expresa: "la administración de los intereses y servicios locales en la capital y cada uno de los departamentos de la provincia, estará a cargo de una municipalidad, compuesta de un Departamento Ejecutivo y otro Deliberativo, cuyos miembros durarán 4 años en ejercicio de sus funciones, renovándose el Departamento Deliberativo por mitades cada 2 años.

Los integrantes del Departamento Deliberativo serán elegidos directamente por el pueblo de los respectivos municipios, conforme con el sistema establecido para la elección de diputados".

Por lo tanto no existe reconocimiento de la autonomía municipal ya que todos los municipios se rigen por la Ley Orgánica 1079 y sus modificatorias, lo que generaría para la provincia se pasible de una declaración de inconstitucionalidad por no cumplimentar los lineamientos de la Constitución Nacional en su Art. 123.

Por lo expuesto el presente proyecto de ley tiene por objeto reforma parcial de nuestra Carta

Orgánica a los efectos de adecuar nuestro régimen municipal a la autonomía que exige nuestra Constitución Nacional, siguiendo los aportes doctrinarios de la Dra. Abalos en su obra "Municipio y participación política. Análisis histórico, normativo y jurisprudencial, EDIUNC, 2006".

La reforma reconocería la autonomía municipal distinguiendo entre municipios y comunas según la población, sobre la base de los 18 municipios existentes en la provincia y dejando la reglamentación a las Cartas Orgánicas y a La ley Orgánica

Mendoza, 28 de mayo de 2015.

Jorge Tanús  
Cristian González  
Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 197 de la Constitución Provincial, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 197 - La administración de los intereses y servicios locales de la capital y de cada uno de los departamentos de la Provincia, estarán a cargo de los municipios y comunas con arreglo a las prescripciones de esta Constitución, de las Cartas Orgánicas y de la Ley Orgánica en su caso.

Los municipios gozan de autonomía institucional, política, administrativa y económico-financiera. La ley determinará el número mínimo de habitantes necesarios para que un centro poblado constituya una u otra categoría en cada departamento.

Los municipios estarán gobernados por un Departamento Ejecutivo y otro Deliberativo y las comunas por una Comisión de Vecinos, cuyos miembros durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, renovándose, del Departamento Deliberativo y la Comisión de Vecinos, por mitades cada dos años.

Todas las autoridades del Departamento Deliberativo y las de la Comisión de Vecinos pueden ser reelectas una sola vez en forma inmediata.

Los integrantes del Departamento Deliberativo en los municipios y de la Comisión de Vecinos en las comunas serán elegidos dilectamente por el pueblo, conforme con el sistema establecido para la elección de diputados".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 28 de mayo de 2015.

Jorge Tanús  
Cristian González  
Gustavo Majstruk

- (Las Notas obran en el Expte. original)

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 69008)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "100º Aniversario de la Escuela N° 1-122 "Benjamín Matienzo" del Departamento Las Heras.

Este año, establecimientos primarios y secundarios están festejando un siglo de vida. En sus inicios pertenecieron a la Nación y en la década del '70 pasaron a manos de la provincia.

Al finalizar el Siglo XIX, fue muy fuerte el movimiento de Sarmiento que tenía por objetivo educar al soberano y, por ello, fue que se crearon tantas escuelas al inicio del Siglo XX.

Una de las escuelas que están cumpliendo 100 años es la Escuela N° 1-122 "Benjamín Matienzo", Distrito El Algarrobal del Departamento Las Heras.

Breve Reseña Histórica:

Escuela N° 1-122 "Benjamín Matienzo"

En abril de 1915 se realizó la creación de la Nuestra Escuela situada en la calle Garibaldi pero en una casa vecina, no en donde está en la actualidad ya que en esa época esta zona era rural y habían en las inmediaciones viñedos, la calle era de tierra y poco transitada cuentan los vecinos de la zona.

La Resolución N° 197/1915, resuelve que en abril de 1915:

1º - Crear en el distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras, una escuela infantil de 2º categoría.

2º - Alquilése al efecto, la casa de propiedad de Avelino Castro, con quien se celebrara el contrato respectivo una vez instalada definitivamente la escuela Al crearse la escuela, se habilitó un lugar provisorio, la casa la alquiló Dn. Avelino Castro este edificio de la calle Garibaldi, no reunían las condiciones de higiene y pedagógicas para que la escuela pudiera funcionar y desarrollar las tareas docentes.

Recién en el año 1919 la Dirección General de Escuelas construye el edificio que funcionaba en la calle 23, acompañado por una casa independientemente del edificio para el director y su familia con amplios patios provistos de sombra, con numerosos árboles, en resumen, el edificio escolar reúne las condiciones de higiene y pedagógicas para desarrollar eficientemente la tarea escolar. Nuestra Escuela recibe la categoría de Rural y se comienza a insertar a nuestra comunidad en actos culturales de trascendencia para ese entonces

realizando Fiestas Patrias de gran convocatoria de padres y vecinos.

Realiza además excursiones al Parque General San Martín y los alumnos conocen el Museo Cornelio Moyano.

En el año 1924, directivos y alumnos, participaron de una misa en la Base Área Militar al celebrarse el 124º Aniversario de la Revolución de Mayo y allí se estableció el primer vínculo con esta institución que años más tarde asumirían el Padrinazgo de Nuestra Escuela.

En el año 1938 se designó a la escuela con el nombre del Teniente Benjamín Matienzo, dando lugar a que el alumnado y personal concurriese en dos oportunidades al Homenaje realizado en el Parque General San Martín. En los años 1938 y 1939 los alumnos de la escuela realizan la Primera Jura de la Bandera Nacional en la Base Aérea Militar.

Por estos años se recibió la visita al establecimiento el Comandante de la Base Aérea militar de El Plumerillo el Mayor Luis Larramendi, quien lo hizo en dos oportunidades interesándose por la ayuda del alumnado e instituyendo una bolsa diaria de galletas y el desempeño a partir de allí la función de presidente honorario de la cooperadora de la escuela.

También empezó a funcionar un centro educativo nocturno para adultos gratuito, un taller de costura para las madres y un taller de carpintería para padres. Se realizó un pequeño museo con minerales extraídos de nuestra cordillera, se inauguró la biblioteca y se creó una reserva de guardapolvos para los alumnos pobres que la seguimos manteniendo hasta nuestros días. Los alumnos de séptimo donan su guardapolvo públicamente en el acto de fin de año para los alumnos más carenciados.

También se armó un botiquín de remedios para los alumnos y agua de Villavicencio para el consumo diario.

En 1950 se forma un centro de ex alumnos que se dedica a realizar festivales en beneficio de la escuela y a los que asisten algunos senadores provinciales y también presidentes de las Uniones Vecinales cercanas en este festival se recaudó \$268 que se invirtieron en obras de beneficios para los alumnos.

En el año 1962 hubo un brote de gripe y las clases se suspendieron, entonces la directora del establecimiento, Margarita Alfaro de Franco, empieza a gestionar conferencias a cargo de profesionales de Prevención Sanitaria Comunitaria, que apareció como noticia en el matutino Los Andes. En este mismo año se crea la biblioteca "Gabriela Mistral" patrocinado por el club de niños periodistas "Mariano Moreno".

En 1965 el edificio escolar ubicado en la calle Garibaldi 23 sufre hundimiento por pozos sépticos y quedaron los baños inhabilitados ubicados en el loteo Suárez donde se encuentra la escuela. y en el año 1969 se construye el edificio actual situado en calle Garibaldi 239.

Ya en el 2010 llega por traslado Directivo la Prof. Griselda Rivero donde su gestión se vio basada en salidas pedagógicas didácticas, campamentos educativos, participación en concursos provinciales de salud. Ganando el mismo, donde se realizó un excelente trabajo docente desde sala de 4 a 7 años teniendo como premisa movimiento y hábitos saludables de alimentación participando en ferias de ciencias departamentales su objetivo fue mostrar el gran potencial y trabajo que se realizaba en la escuela dentro de las aulas ,pidió además la creación del cargo de vicedirector incorporó a la escuela en el Programa Nacional de Jornada Extendida aportándole a la Institución y a la Enseñanza, mayor tecnología como el Aula Digital, Pizarra Interactiva, etc.

En la actualidad el Equipo Directivo está formado por la directora: Prof. María del Carmen Colucci ,la vicedirectora, Prof. Marcela Garro y la secretaria, Prof. Paola Di Lorenzo.

Es un orgullo para todo el personal docente, no docente y padres pertenecer a la comunidad educativa de la escuela Benjamín Matienzo.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 26 de mayo de 2015.

Sonia Carmona  
Lorena Saponara  
Norberto González  
Fabián Miranda

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "100º Aniversario de la Escuela N° 1-122 "Benjamín Matienzo", ubicada en el Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras, destacando la labor de su personal directivo, docente y no docente abocados en educar a niños y jóvenes del distrito con el mismo empeño desde hace 100 años.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de mayo de 2015.

Sonia Carmona  
Lorena Saponara  
Norberto González  
Fabián Miranda

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 69013)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin solicitar a la Dirección General de Irrigación, y por su intermedio, al superintendente, José Luis Álvarez, informe sobre las obras anunciadas por el gobernador de la provincia, Francisco Pérez, en referencia al Trasvase de agua del río Grande al Atuel.

La emergencia hídrica que sufre nuestra provincia declarada desde el 2010; ha agravado la situación en la cuenca del Atuel; afectada por las variaciones climáticas y la pérdida de caudal hídrico. Obras de tal envergadura, provocaran modificaciones en la zona, modificando el habitat ecológico del mismo.

Dicho informe deberá especificar y presentar copia de los estudios de impacto ambiental, además deberá incorporar cuadros comparativos del caudal actual, y caudal estimado con la realización de la obra, costo de inversión total, especificar en qué consistirá cada etapa de realización de la obra y tiempo estimado de realización.

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de mayo de 2015.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Irrigación, y por su intermedio, al superintendente de Irrigación, Dn. José Luis Álvarez, informe en referencia a las obras a realizar sobre el Trasvase de agua del río Grande al Atuel, anunciadas por el gobernado de la provincia Dn. Francisco Pérez.

Art. 2º - El informe deberá especificar en forma detallada sobre los siguientes puntos:

\* Detalle de las diferentes etapas que se llevaran a cabo para la realización de la obras.

\* Costo de inversión de cada etapa de construcción.

\* Informes realizados sobre el impacto ambiental que generara la obra.

\* Incorporar información comparativa de caudal actual y el estimado con la realización de la obra.

Art. 3º - El presente pedido de informe está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la ley 5736.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 26 de mayo de 2015.

Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

(EXPTE. 69014)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como fin, declarar de interés legislativo la "5ta. Posta por la paz y el progreso de los Pueblos", organizada por la Escuela N° 1-727 "Ríos mendocinos", que se llevará a cabo la primera quincena de noviembre de 2015.

La Posta se viene realizando desde el año 2003 y tiene como objetivo unir los Departamentos Malargüe y General Alvear con las ciudades de Romeral, Curicó y Talca del vecino país de Chile. Recorriendo el Paso del pehuenche y la ruta 188 (ex 184), con el fin de visualizar problemáticas y necesidades de los departamentos más australes del país; ante los medios de comunicación; ante el Estado y miembros de la comunidad en general.

Intervienen más de 80 niños de diferentes escuelas de los departamentos sureños, familias; instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y colaboradores, conformando una delegación de más de 120 personas aproximadamente.

Se debe recalcar que esta actividad no solo vislumbra las problemáticas de desarrollo local que sufren los departamentos sino también difundir actividades turísticas, culturales y productivas.

Por estos motivos es que la posta pretende demostrar y generar conciencia ante las autoridades provinciales y nacionales de la importancia que tiene para las zonas la concreción de la ruta Alvear-Malargüe y del Paso Pehuenche.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de mayo de 2015

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Declárese de interés legislativo la "5ta. Posta por la paz y el progreso de los pueblos" que se llevara a cabo la primera quincena de noviembre del 2015.

Art. 2º - La Posta unirá los Departamentos Malargüe y General Alvear con las ciudades de Romeral; Curicó y Talca del vecino país de Chile, con el objetivo de internacionalizar las problemáticas del desarrollo local y lograr la concreción de la ruta Malargüe - Alvear y del Paso Pehuenche.

Art. 3º - De forma.

Mendoza; 26 de mayo de 2015.

Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 69020)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La provincia de Mendoza, fue sede de los "Primeros Juegos Nacionales para Deportistas Trasplantados - Mendoza 2015", que se desarrolló desde el 21 al 26 de abril del corriente año<sup>1</sup>. Con más de doscientos cincuenta deportistas en categorías comprendidas entre los 6 y más de 70 años.

Participaron delegaciones de México, Chile, Uruguay y Perú, además de los representantes de Córdoba, Buenos Aires, Tucumán, Entre Ríos, Santa Fe, Río Negro, Neuquén, Chubut, San Juan, San Luis, Salta, Jujuy, Formosa, Misiones, La Pampa, Corrientes y Mendoza.

El certamen, reunió a atletas de Argentina y Sudamérica, comprendió 11 disciplinas: natación, atletismo, ciclismo, tenis, tenis de mesa, vóley, squash, bowling, tejo, petanque y golf; y además tendrá badminton, como actividad no competitiva. En esta primera edición de los Juegos en Mendoza, se seleccionó a los deportistas trasplantados que integrarán el equipo argentino<sup>2</sup>, en el XX Mundial para Trasplantados, a realizarse del 23 al 29 agosto de 2015 en la ciudad de Mar del Plata, siendo este, el primer torneo ecuménico que se disputará en Latinoamérica.

Este torneo, además de lo deportivo, tiene como objetivo difundir la donación de órganos y tejidos mostrando la calidad de vida obtenida después de un trasplante.

Que el decreto 1079/97 del Poder Ejecutivo Nacional, establece el 30 de Mayo "Día Nacional de la Donación de Órganos". La fecha ha sido instituida en conmemoración al nacimiento del hijo de la primer mujer trasplantada hepática en un hospital público de Argentina. Este hecho es tomado para simbolizar la posibilidad de dar vida tras haber recibido un trasplante.

<sup>1</sup> Los representantes por Mendoza que participaron en los "Juegos Nacionales para deportistas trasplantados" fueron: Rosana Mateos, Nadya Mastrosimon, Ariel Amad, Carlos Poujade, Mariano Basualdo, Sergio Díaz, Daniel Fernández, Julio Carrillo, Humberto Cieri, Agustina Zambrano, Tomas Alzamora, Juan Cortez, Nélica Medina, Victoria Sarcillo, Omar Callo, Cristian Delu Suarez.

<sup>2</sup> Los representantes por Mendoza, que clasificaron para el XX Mundial para Trasplantados: Rosana Mateos, Nadya Mastrosimon, Ariel Amad, Carlos Poujade, Mariano Basualdo, Sergio Díaz, Daniel Fernández, Julio Carrillo, Humberto Cieri, Agustina Zambrano, Tomas Alzamora, Juan Cortez, Nélica Medina.

Nos parece importante tomar esta fecha con amplia reflexión sobre la importancia de la donación de órganos y sin lugar a dudas que este tipo de actividades y la participación de parte de las personas trasplantadas nos aporta una valoración superlativa sobre lo que significa ser donante de órganos. El trasplante no solo servirá para que el enfermo que reciba la donación salve su vida y recupere su salud sino para resaltar ampliamente los valores de realizar un acto de altruismo y solidaridad en nuestra sociedad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de mayo de 2015.

Jorge López

Artículo 1º - Otorgar un reconocimiento a los deportistas mendocinos que participaron de la "Primeros Juegos Nacionales para Deportistas Trasplantados - Mendoza 2015" que a continuación se detallan:

Rosana Mateos, Nadya Mastrosimon, Ariel Amad, Carlos Poujade, Mariano Basualdo, Sergio Díaz, Daniel Fernández, Julio Carrillo, Humberto Cieri, Agustina Zambrano, Tomas Alzamora, Juan Cortez, Nélica Medina, Victoria Sarcillo, Omar Callo y Cristian Delu Suárez, por su invalorable participación y su destacada intervención.

Art. 2º - Otorgar un reconocimiento a las coordinadoras del evento la Lic. Jessica Estalella y la profesora Rosana Mateos por su excelente labor y dedicación a tan importante evento.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 28 de mayo de 2015.

Jorge López

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 69021)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Existe en el Departamento Lavalle un continuo reclamo sobre los servicios de rayos X brindados en el Hospital Dr. Domingo Sícoli, motivado según fuentes no oficiales debido a que el equipo de rayos X se encuentra fuera de servicio.

Estas son las respuestas que se están dando durante las últimas dos semanas a los pacientes que requieren del servicio, lo cual ha llevado a un malestar generalizado de parte de

quienes demandan este tipo de estudios, que inevitablemente deben caer en abonar el servicio en efectores privados en la provincia de Mendoza, dado que no hay opciones alternativas en el departamento.

Este estudio es fundamental para los pacientes, ya que con esta imagen de rayos X los profesionales de la salud pueden observar y detectar desde esguinces, quebraduras, neumonía, y otras patologías.

Es imprescindible para toda la población del nuestro Departamento el buen funcionamiento de este servicio. Este tipo de estudio demora unos minutos en su realización y permite hacer un diagnóstico médico adecuado. Estos casos se están derivando con traslados de ambulancias al Hospital Central en los casos de urgencia, los demás casos se les indica que tienen que esperar a que arreglen el equipo o realizarlo por sus propios medios en otros efectores.

Cabe destacar que dicho hospital tiene guardias de 24 horas de rayos X, y el personal de rayos (técnicos radiólogos) están cumpliendo sus respectivos horarios de guardias en sus correspondiente lugares de trabajo, pero sin la atención de los pacientes, por la falta del equipamiento necesario.

Nuestro departamento se caracteriza por amplias distancias lo cual dificulta el acceso al hospital es por ello la gran importancia que reviste el disponer de los mencionados servicios.

Por los motivos expresados en esta fundamentación, es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de mayo de 2015.

Jorge López

Artículo 1º - Solicitar al ministro de Salud que, a través del área que corresponda, informe:

a) ¿Cuál es el motivo por el cual el servicio de rayos X se encuentra suspendido, desde aproximadamente dos semanas, en el Hospital Dr. Domingo Sicoli?

b) ¿Qué medidas se han tomado al respecto a efectos de solucionar la problemática planteada?

c) ¿Cuál es el tiempo estimado de espera a fin de lograr el normal restablecimiento del servicio de rayos X en el mencionado establecimiento?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de mayo de 2015.

Jorge López

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 69022)

## FUNDAMENTOS

“Feria del Productor Artesanal”

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto expresar el deseo de que esta H. Cámara, declare de interés la “XV Feria del Productor Artesanal” la cual se llevará a cabo los días 3 y 4 de julio en las instalaciones de la Escuela de Agricultura en General Alvear.

Dicha Feria surgió en la década del ‘90, cuando por las circunstancias de la economía provincial se dificultó la comercialización de productos agrícola-ganaderos, y siendo que la población de General Alvear, tiene como base económica esta producción, se pensó en alternativas para dicha situación.

Así, frente a esta realidad, en 1999 surgió la idea de organizar la primera Feria del Productor Artesanal. Esta primera edición llevó a que por Ordenanza 2571 del H. Concejo Deliberante de General Alvear, se declare de interés departamental y que también sea declarada de interés legislativo por la Cámara de Senadores, a través de la Resolución 131.

Dicho evento, apuntaba a colaborar con los productores locales, los cuales faenaban animales para elaborar chacinados, como también elaboraban sus materias primas derivadas de la producción fruti-hortícola, siendo realizadas todas las producciones de forma artesanal.

De esta forma se creó un ámbito en el cual se conociera las distintas tradiciones de los procesos de elaboración de los productos, como también se ofrecía a los productores locales un espacio para la venta de los mismos, de tal manera se favorecería el crecimiento de la economía local. Asimismo, se preservaría y transmitiría de generación en generación los distintos saberes y tradiciones sobre la preparación y elaboración de los productos.

Por otro lado, durante el desarrollo de las distintas ediciones de la feria, se realizaron charlas técnicas para productores en general, como así también espectáculos folclóricos y de danzas con un amplio patio de comidas para disfrutar dichos expresiones culturales.

Debido a la convocatoria masiva que tuvo tal evento, con el correr de los años el mismo se convirtió en un clásico de nuestro Departamento, en el cual se reúnen no solo productores y artesanos sino toda la comunidad alvearense.

Cabe destacar asimismo, que en la organización de dicho evento participa todo el personal y alumnos de la Escuela de Agricultura, poniendo de manifiesto la integración de la comunidad escolar. Respecto de los alumnos, los mismos exponen los productos elaborados a través de las distintas materias de las currículas, siendo



una forma de expresar sus logros en lo práctico y pedagógico.

Por último cabe mencionar, que la XI edición del 2009, se realizó al año siguiente, con motivo de estar presente en aquellos momentos el virus de la Gripe A en todo el territorio nacional, así este año se desarrollará la "XVI Edición de la Feria del Productor Artesanal"

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de mayo del 2015.

Gustavo Majstruk  
Cristian González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la "XVI Edición de la Feria del Productor Artesanal", a realizarse durante los días 3 y 4 de julio en las instalaciones de la Escuela de Agricultura, organizada por el personal y alumnos de la institución, dirigida a los productores y a la comunidad del Departamento General Alvear".

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la provincia, a través de los medios que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de mayo del 2015.

Gustavo Majstruk  
Cristian González

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 69031)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe el funcionamiento de los geriátricos de la provincia de Mendoza.

De acuerdo a fuentes periodísticas Diario MDZ online de fecha 20 de mayo del corriente año: El asilo de ancianos inició los trámites de habilitación en el año 2008 pero nunca fueron aprobados por el municipio. En 2014, la comuna le dio el "cese de actividad" pero el lugar sigue funcionando. Una realidad que se repite a lo largo de la provincia.

En Guaymallén funciona un hogar de ancianos sin habilitación. El lugar alberga alrededor de veinte jubilados y desde el año pasado tiene "cese de actividades". El propietario advierte que no

ha terminado el trámite de legalización porque desde el municipio "piden muchos requisitos que son muy difíciles de cumplir".

El "Hogar familiar para la tercera edad", que se ubica en calle Ferreyra 1.821 de Guaymallén, funciona bajo clandestinidad debido a que no tiene autorización para funcionar. Allí viven ancianos que mensualmente pagan entre \$3.000 y \$4.000 por ser cuidados, monto confirmado por el responsable del lugar telefónicamente a MDZ.

En el interior del geriátrico hay una constancia encuadrada y colgada en la pared que simula ser de habilitación para tranquilidad de los familiares, pero si se la mira con detalle, es simplemente una "constancia de trámite" a nombre del dueño legal de las instalaciones.

En este sentido, se desprende que el geriátrico no tiene permiso de funcionamiento. Lo que fue además certificado por un inspector de comercio municipal, que advirtió que el establecimiento tiene "cese de actividades" desde el año 2014 por no haber continuado con los trámites de habilitación, ni haber cumplido con los requisitos solicitados para la legalización comercial del lugar. MDZ visitó el lugar y constató que quienes viven allí son cuidados por tres enfermeras que realizan distintos tipos de servicios. Ayer, una de las trabajadoras estaba haciendo tareas en la cocina en el momento de la visita de este medio. Además, las instalaciones tienen varias deficiencias edilicias, pero sobre todo sanitarias y de higiene.

Además, la habitación principal está construida en el patio de la propiedad, por lo que para trasladar a los ancianos hay que cruzar a través de una galería. En invierno, para completar este trayecto, estas personas deben soportar las bajas temperaturas.

Ésta es una realidad que se repite en otros puntos de la provincia. En marzo, MDZ dio a conocer el caso del hogar de ancianos "Mis abuelos" de General Alvear, donde los familiares de una mujer de 85 años denunciaron que los dueños del establecimiento cobraban la jubilación y le impedían a la anciana abandonar el lugar.

En ese caso, el lugar tampoco contaba ni con la habilitación municipal ni con la habilitación provincial, a cargo del área de la Dirección de Recursos Físicos del Ministerio de Salud. En este punto, desde el Ministerio de Desarrollo negaron cualquier tipo de responsabilidad al respecto.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de mayo de 2015.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Salud, Dr. Oscar Renne, para que informe por escrito a esta Honorable Cámara sobre:

a) ¿Cuántas habilitaciones de geriátricos se han realizado en la provincia de Mendoza en los últimos tres años?

b) ¿Cuántos pedidos de habilitación de geriátricos se han solicitado en la Provincia en los últimos tres años?

c) ¿Cuántas inspecciones desde el Ministerio se han realizados en los geriátricos de la provincia en los últimos tres años?

d) ¿Cada cuánto tiempo se realizan las inspecciones a los geriátricos?

e) ¿Qué anomalías o deficiencias se han detectado en dichas inspecciones?

f) ¿Qué sanciones se han aplicado a dichos establecimientos?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de mayo de 2015.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

19  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 69032)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe conocer en profundidad el funcionamiento del zoológico de la Provincia de Mendoza.

El Zoológico de Mendoza fue creado en el año 1939 en la ladera este del Cerro de la Gloria (monumento al General San Martín) emplazado al oeste del parque General San Martín. Sus demisiones son en la actualidad de 48 hectáreas forestadas con más de 6 kilómetros de recorrido por una rica colección de especies nativas y exóticas, como mamíferos, reptiles y aves. Es uno de los más importantes de América Latina.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de mayo de 2015.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al director del Zoológico de la Provincia de Mendoza, Dr. Gustavo Pronotto, tenga a bien informar por escrito a esta H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

1. Nómina de todo el personal que pertenece al zoológico de la Provincia de Mendoza. Discriminar

por categoría de profesionales, técnicos, administrativos y mantenimiento.

2. ¿Qué cantidad de personal se encuentra en planta permanente, temporal y locación de servicios?

3. ¿Qué personal se encuentra en cambio de funciones, realizando tareas en otros organismos o en trámites jubilatorios?

4. ¿Qué animales se encuentran en peligro por su longevidad y por su hábitat?

¿Existe un plan de contingencia ante cualquier eventualidad con respecto a la descompensación de algún animal?

5. ¿Cómo se está trabajando con respecto al recurso hídrico en todo el paseo y fundamentalmente con los animales?

6. ¿Qué arreglos o mejoras se están realizando actualmente, ya que hay recorridos clausurados al público desde hace bastante tiempo?

7. ¿Qué plan de contingencia o emergencia posee el zoológico? Enviar copia del mismo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de mayo de 2015.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

20  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 69007)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto que el Poder Ejecutivo declarase de interés de esta Cámara el proyecto en ejecución de Energía Solar Fotovoltaica en el Hospital Notti, constituyéndose nuestra provincia en pionera en la implementación de energías renovables en el ámbito de la salud pública.

La Energía Solar Fotovoltaica mediante el mecanismo de conversión se capta la energía lumínica del sol y se transforma en:

- \* Energía eléctrica
- \* Calentamiento de agua, disminuyendo consumos en calderas
- \* Calefacción de ambientes
- \* Utilización de tecnologías led en iluminación

A partir de este proyecto se comenzó con la instalación de 8 paneles solares fotovoltaicos y 1 inverter de 2 Kw. de potencia en el sector 4 del Hospital Notti, cedidos en comodato por acta acuerdo entre la Escuela de Ciencia y Tecnología de

la Universidad Nacional de San Martín de Buenos Aires, para la iluminación de tecnología de led en la playa este de dicho hospital.

La idea es que este proyecto se pueda extender e implementar en todos los hospitales y centros de salud de la provincia promoviendo un uso eficiente de la energía.

Se adjuntan descripción del proyecto.

Por estas razones, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de mayo de 2015.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el proyecto en ejecución de utilización "Energía Solar Fotovoltaica para el Hospital Pediátrico Humberto Notti".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de mayo de 2015.

Jorge Tanús

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

21

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 69017)

FUNDAMENTOS

FONDOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY  
DE VIOLENCIA DE GÉNERO N° 26485

H. Cámara:

La Ley 26485 de violencia de género, que se adjunta a los presentes fundamentos, se sancionó en marzo de 2009 y tuvo su reglamentación automática en abril de ese año. El Poder Ejecutivo Nacional recién la reglamentó la ley 16 meses después, pero a la fecha, casi cinco años después, aún no se sabe de dónde saldrán los fondos que faltan para que se aplique íntegramente.

Es de destacar el trabajo participativo de organizaciones civiles y especialistas de instituciones públicas en la elaboración de las pautas.

La "Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres" establece diferentes tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica y simbólica, describe distintas modalidades, según el ámbito donde se ejerza: violencia doméstica, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática e institucional.

En la reglamentación se incluye la violencia religiosa, "cuando una creencia o práctica religiosa impide a las mujeres ejercer sus derechos o realizar conductas lícitas".

La ley y la reglamentación enumeran en detalle muchas de las formas de la violencia de género, pero no contemplan ninguna sanción contra quienes la cometan. Precisan, en cambio, las condiciones en las que las víctimas podrán acceder gratuitamente a la Justicia, sin tener que acreditar falta de recursos, y a la atención de su problema, junto con los hijos e hijas que vivan con ellas.

La norma parece apuntar más bien a una honda y generalizada reforma en todos los órdenes, para eliminar las causas profundas de la violencia de género: la discriminación entre mujeres y varones, y "la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres".

La ley otorga amplias facultades al Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), con una planta técnica de sólo 28 personas, y un presupuesto exiguo que ya en 2010 no incluyó ninguna partida destinada a aplicar la ley. Las falencias estructurales del CNM fueron puntualizadas en sendos informes alternativos presentados oportunamente por quince organizaciones civiles ante una comisión de la ONU.

Según uno de ellos, elaborado por ELA y ADC entre otras asociaciones, el CNM "carece de un fuerte liderazgo a nivel nacional, así como de recursos humanos y económicos suficientes para llevar adelante políticas concretas, ya que no son destinatarios de fondos suficientes que el Estado Nacional debe aportar para la aplicación de la ley".

No será posible ponerla en práctica sin destinar recursos económicos y humanos, ya que la ley apunta a modificar las conductas sexistas de manera transversal, desde la escuela, en el trabajo, en los medios, en los centros de salud, en la Policía y en los servicios de justicia. Esos recursos también son necesarios para articular todas las políticas públicas, incluida una línea telefónica gratuita nacional, que funcione todos los días del año, las 24 horas.

Se impone que el Cuerpo se dirija al Poder Ejecutivo para manifestar que vería con agrado que se aporten los recursos económicos y humanos necesarios para hacer realmente efectivos los preceptos de la Ley 26485.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de mayo de 2015.

Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional aporte -con urgencia- los recursos económicos y humanos necesarios para hacer realmente efectivos los preceptos de la Ley 26485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres

en los Ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales.

Art. 2º - Instar a los legisladores nacionales por Mendoza a secundar la iniciativa enunciada en el artículo precedente.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los municipios.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 28 de mayo de 2015.

Néstor Guizzardi

- (La Ley 26485, obra en el Expte. original)

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

22

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHOS DE COMISIÓN:

1 - Expte. 67200/14 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando “ACEQUIA SAPEM” como Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que tendrá a su cargo la prestación de servicios de radiodifusión, de comunicación, audiovisuales y/o de telecomunicaciones en la Provincia. (LAC-HPAT-CE)

2 - Expte. 61452/12 -Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-GENERO-HPAT)

3 - Expte. 64172/13 -Proyecto de ley de la diputada Zalazar y del diputado Dávila, modificando la Ley 5308 –Estableciendo la Integración Familiar y Asistencia Integral a la Ancianidad. (LAC- DS-HPAT)

4 - Expte. 65169/13 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar y Femenía y de los diputados Ilardo, Dávila y Díaz, instrumentando un Sistema Informático, que vincule a todos los organismos intervinientes en la resolución de conflictos vinculados a la temática de género. (LAC)

5 - Expte. 67076/14 -Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Ramos, Carmona y Meschini y de los diputados Tanús, Miranda, Parés, Dávila, Cassia y Giacomelli, modificando el Art. 22, primer apartado de la Ley 5059 –Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia. (LAC)

6 - Expte. 67842/14 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, donando a la Cooperativa “Proyecto Casita

Linda” el terreno Calle Villegas, ubicado en Calle Villegas s/n del Distrito Las Chimbass, Departamento General San Martín, destinado única y exclusivamente para la construcción de viviendas para el grupo de asociados, como así también se deberá proyectar la construcción de un Centro de Salud y plaza en el predio. (LAC-HPAT-OPUV)

7 - Expte. 67840/14 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, estableciendo que en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Provincia destinen como mínimo dos (2) horas semanales a la enseñanza de técnicas para el reconocimiento y manejo de la inteligencia emocional, a los niños que asisten a las salas de cuatro y cinco años y a todo el nivel primario. (CE-DS)

8 - Expte. 66279/14 –Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau y de la diputada Soria, estableciendo la emergencia laboral y ocupacional en todo el territorio provincial. (LAC)

9 - Expte. 67308/14 –Proyecto de ley de la diputada Soria, disponiendo un aumento de emergencia de \$3.000 extensivo a todos los trabajadores de la actividad tanto estatal como privada o empresas autárquicas, sean efectivos o por cualquier modalidad de contratación registrada, no registrada o defectuosamente registrada. (HPAT-LAC)

10 - Expte. 67474/14 –Proyecto de ley de la diputada Soria, adoptando en la Provincia de Mendoza la “Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos no Punibles” del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación. (LAC-SP-HPAT)

11 - Expte. 67828/14 –Proyecto de ley de la diputada Soria, derogando el inciso 3) del Art. 11 de la Ley 6722 –Detención por averiguación de antecedentes-. (LAC)

12 - Expte. 65335/13 –Proyecto de ley de los diputados García Zalazar, Llaver y Guzmán, creando el Programa de sustitución de vehículos de tracción animal y desarrollo de alternativas socioeconómicas para los recuperadores urbanos que operan en la Provincia de Mendoza. (DS-LAC-HPAT)

13 – Expte. 62250/12 y su acum. 68939/15 - Proyecto de ley del diputado Cassia y de las diputadas Meschini, Verasay y Varela, respectivamente, declarando en todo el territorio provincial la Emergencia Pública por Violencia de Género. (LAC-DS-HPAT)

14 – Expte. 67196/14 -Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Varela y Verasay y de los diputados Majul y Narváez, creando el programa “Dispositivo de Alerta por Violencia”, (DAV). (LAC-DGCPP-HPAT)

B) DESPACHOS:

Nº 14 - Expte. 64161/13 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 64161/13, proyecto de ley del diputado Vinci, creando como Ente Descentralizado la Dirección de la Fiesta Nacional de la Vendimia.

#### EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Secretaría me informa que no existen preferencias para ser consideradas en la fecha.

Pasamos a considerar los despachos.

Corresponde considerar el despacho número 14.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: entiendo la moción del diputado Miranda con respecto a la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, pero no hemos justificado algunas inasistencias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Primero votamos el giro al Archivo y luego pasamos a las licencias, diputado.

Se va a votar el giro al Archivo del despacho 14.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se pasa al Archivo el despacho 14.

### 3

#### PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tienen la palabra las autoridades de los bloques para solicitar o justificar las licencias.

Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: tengo entendido que había ingresado una nota del diputado Majul, quizá no ha ingresado, pero lo justifico para salir de la provincia y del país, hasta el sábado próximo.

Para justificar también al diputado Martín Kerchner, para retirarse de la provincia desde hoy hasta el viernes próximo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar las licencias solicitadas.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 4)

### III

#### EXPTE. 69015.

#### RATIFICACIÓN DE DECRETOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a tratar los sobre tablas, por Secretaría se leerá el expediente que ha sido acordado en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO (Grau) -  
(leyendo):

Expediente 69015, del 28 de mayo de 2015, nota 161-L, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los decretos 767/15; 768/15; 769/15; 770/15; 771/15; 772/15; 773/15; 774/15; 775/15; 776/15; 777/15; 778/15 y 779/15, de fecha 22 de mayo de 2015, homologando acuerdos paritarios por los cuales se convirtieron incrementos salariales y mejoras en las condiciones de trabajo a los empleados del Estado provincial, en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo con distintas organizaciones sindicales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario del expediente 69015.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Miranda.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 5)

- El texto del Expte. 69015, consultar Asuntos Entrados Nº 7

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 69015.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Miranda; se requiere mayoría especial.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el expediente 69015.

Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA (FPV-PJ) - Señor presidente: voy a solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Miranda, en virtud de que habiéndose reunido las comisiones, no ha obtenido despacho, y debe la Cámara constituirse en comisión para producirlo.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Comienza la Cámara a sesionar en comisión.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Gracias, señor presidente.

Es para reafirmar nuevamente la posición del bloque del Frente de Izquierda en relación al apoyo a las actas paritarias que están en discusión y, realmente lamentamos el hecho de que lleguemos a esta instancia con cientos de trabajadores en un estado de angustia, con la consideración de que se los ha tenido, en cierto modo, como rehenes de una discusión política que no ha tenido como prioridad, justamente, la defensa de los derechos laborales, sino más bien, qué tipo de ajuste se va a aplicar en la provincia, y ahí sí han puesto como protagonistas a los trabajadores.

Lamentamos esto; para nosotros las actas paritarias se tienen que aprobar porque son un acuerdo entre los gremios y el gobierno. La Legislatura, simplemente, tendría que ratificar como algo administrativo este proceso y no tener a tantos trabajadores en esta situación de angustia, de ansiedad, de no saber cuál va a ser su futuro. Estamos hablando de estas paritarias que establecen el pase a planta de trabajadores contratados que ejercen sus funciones en el Estado que marcan su tarjeta todos los días.

- Aplausos y gritos en la barra.

SR. FRESINA (FIT) - ...Trabajadores que tienen un reclamo, que es simple, señor presidente, que es que se respete su condición de trabajadores estables, con todos los derechos. Basta de trabajo en negro, basta de trabajo precario en el Estado. Es el Estado el que tiene que garantizar los derechos de los trabajadores, señor presidente...

- Aplausos y gritos en la barra.

SR. FRESINA (FIT) - ...Y en primer lugar la estabilidad del empleado público, que es un derecho constitucional establecido en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional. Así, como también, está en el 14 bis de la Constitución Nacional, el derecho a establecer condiciones de trabajo y salariales por medio de las paritarias. Es decir, acá no se está discutiendo legalmente la cuestión, se está discutiendo políticamente esta cuestión, si corresponde o no corresponde que estos trabajadores pasen a planta, con el argumento de que, posiblemente, entren ñoquis. Decimos: "los gremios no firman paritarias por ñoquis". Los ñoquis son los que están fuera de nivel...

- Aplausos prolongados en la barra.

SR. FRESINA (FIT) - ...Los gremios firman paritarias por los trabajadores que, efectivamente, son trabajadores. Por eso, señor presidente, vamos a votar afirmativamente como hemos hecho con todas las actas paritarias y lamentamos que tengamos que haber llegado a esta situación, donde los compañeros han tenido que movilizarse por cuestiones que, realmente, no corresponden que se planteen. Y si hay que plantearlas, no hay que plantearlas por los medios de comunicación o por el

facebook, como están haciendo algunas organizaciones, algunos dirigentes, sino que vayan a la Justicia, si conocen el caso de algún ñoqui y lo denuncien en la Justicia.

Señor presidente, justamente para despejar cualquier tipo de dudas, en esta sesión hemos presentado y hay acuerdo de la labor legislativa de tratarlo sobre tablas, hemos presentado un expediente, que es el 69064 de un pedido de informe para que se establezca desde el Ejecutivo toda la nómina de trabajadores, qué función cumplen, qué sueldo cobran. Y, sobre todo, específicamente, estamos planteando al personal fuera de nivel, que es el que está realmente en cuestión. Por eso, desde el Frente de Izquierda, simplemente eso, adelantamos el voto positivo. Gracias, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: desde esta banca, desde el FIT anunciamos que vamos a votar afirmativamente este proyecto, porque creemos que tenemos que acompañar lo que fue el triunfo de los trabajadores, a través de su organización y de su movilización, como son los pases a planta.

Consideramos y ya lo hemos dicho públicamente un montón de veces, que no sabemos ni siquiera por qué está la posibilidad de que esta Legislatura pueda modificar los acuerdos paritarios, que son los que alcanzan los trabajadores con su patronal y que poco tienen que ver con nosotros, con los legisladores que estamos acá.

Todos los trabajadores que hoy están acá presentes, han sido -como lo dijo el diputado Fresina- rehenes de una situación, de una falsa disputa por los ñoquis, que se da entre el oficialismo y la oposición, cuando en realidad, si queremos revisar quiénes son los ñoquis, tiene que verse las responsabilidades políticas de los que han gobernado durante los últimos 32 años y que eso no tiene nada que ver con los trabajadores que día a día llevan su tarea en el Estado. (Aplausos).

No nos podemos olvidar que detrás de cada uno de los trabajadores, que hoy están acá, pero también de todos los trabajadores que son parte del Estado, lo que está, es "su familia". Y su familia no tiene los mismos tiempos que, evidentemente, tiene esta Legislatura, y por eso, hoy celebramos que se estén votando estas actas paritarias y desde ya, desde el Frente de Izquierda, desde esta banca, así como hemos acompañado a los trabajadores en su luchas en las calles, así también los acompañamos hoy acá adentro, y por eso vamos a votar afirmativamente estas paritarias.

Gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV-PJ) - Señor presidente: atento a que seguramente también los trabajadores,

lo único que han hecho es pedir que se reconozca el derecho que ellos tienen y lo que menos quieren escuchar seguramente, son discursos. Por eso, como lo manifestamos ayer, donde también hubo un debate en la Comisión, vamos a tratar y manifestar la voluntad de este bloque del Partido Justicialista Frente Para la Victoria, de acompañar la ratificación de estos acuerdos paritarios, fortaleciendo ese ámbito que nuestro gobierno siempre ha cuidado.

Es muy importante esta ratificación que reconoce derechos a los trabajadores, mejora su situación y por eso espero que no tengamos que hacer un extenso debate. Simplemente, en base a las distintas discusiones que tuvimos ayer y que hemos tenido todos estos días, seguir en el mismo sentido, nuestro bloque va a acompañar esta ratificación y los argumentos que dimos en Comisión los mantenemos en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dalmau.

SR. DALMAU (PTS-FIT) - Señor presidente: para completar un poco el tema de la preocupación de algunos bloques con respecto al posible ingreso de ñoquis, queremos recordar que en distintos municipios también hemos realizado pedidos de informes, principalmente en Guaymallén, donde hemos tenido respuesta negativa y nuestros pedidos de informes no han sido acompañados cuando queríamos saber, un proyecto similar al 69064, en ese departamento: ¿cuántos empleados hay; qué función cumple cada uno y cuáles son sus ingresos? En ese departamento no pudimos obtener ese informe, que no fue acompañado por bloques que hoy muestran preocupación por el tema de los ñoquis.

Con respecto a que si se conoce quiénes son esos ñoquis, si tienen nombre y apellido, se recurra a la Justicia, como nosotros lo hemos hecho, tanto en el Departamento Guaymallén, como cuando hubo en esta misma Cámara situaciones donde se podían prestar algunas cuestiones, como dádivas o algo así con distintas empresas que querían hacer inversión en la provincia, hemos recurrido a la Justicia y afirmamos, como dijo recién el diputado Fresina, si conocen el nombre y apellido de ñoquis, denunciarlos directamente a la Justicia.

Gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Gracias, señor presidente. Primero que nada voy a celebrar que en el día de la fecha hayamos podido iniciar una sesión en forma puntual y que se pida que no haya mucho debate. Pero, no es solo por los trabajadores, sabemos que no es solo por los trabajadores, creo que hay otros intereses, también son políticos, que los están apurando y bueno, pero celebrar eso.

Con respecto al pedido de informe que ha presentado el Frente de Izquierda, lo adelantamos

en Labor Parlamentaria y, obviamente lo vamos a acompañar porque nos parece interesante que se tenga en esta Legislatura, prácticamente lo que se hizo es el censo de empleados públicos.

Y con respecto a las paritarias, aclarar que las estamos tratando en el día de la fecha, no porque se haya pedido el listado o porque se hayan hecho pedidos de informe. La estamos tratando, sencillamente porque el Ejecutivo Provincial no cumplió con su palabra de que llegara hace más de diez días y llegó hace escasos cinco o seis días. Entonces, no podíamos tratar algo que no teníamos.

Desde el radicalismo jamás hemos dudado del ámbito paritario, si hacemos un poco de memoria, el ámbito paritario se abrió cuando era gobernador el Ing. Cobos y el ministro de Gobierno, el licenciado Alfredo Cornejo, que fueron quienes firmaron aquel decreto. Si se busca, seguramente se va a encontrar la firma de ellos dos.

Si hay algo que no ha querido el radicalismo, es pretender esta interpretación que se ha dado. Jamás dudamos de que tenemos que votar y lo he dicho en reiteradas ocasiones; al aumento no tenemos ninguna duda de que hay que votarlo, es una negociación que se hizo entre el Ejecutivo y los distintos gremios; imagino que el Ejecutivo habrá sacado sus cuentas, como hace cualquier miembro paritario, como patronal y sabrá que esto lo puede pagar. Además, es bueno que se blanquee en la provincia, que en Argentina hay una inflación muy superior a la que se dice por ahí, porque si estamos hablando de un aumento salarial del 35%, indudablemente se está acompañando y se está tratando de actualizar los sueldos a una verdad real y no una verdad formal, que aparece por ahí en algunos organismos estatales.

Con respecto a que los acuerdos paritarios deben aprobarse cuando llegan acá, tal cual si fuéramos una escribanía, cada vez que aprobamos un acuerdo paritario, reitero lo mismo, y no es novedad.

Realmente, voy a permitirme leer el artículo 99, inciso 9), para lo cual pido autorización.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta autorizado diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) – Gracias, señor presidente.

La Legislatura, una de las funciones que tiene, conforme la Constitución de la Provincia, es crear y suprimir empleo para la mejor administración de la provincia, determinando sus atribuciones y responsabilidades y dictar la Ley General de Sueldos.

A ver, las leyes...

- Murmullos y desagrado en la barra, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por favor, solicito silencio; está hablando un legislador; hemos venido escuchando con mucho respeto, continuemos así.

SR. PARÉS (UCR) - Le voy a pedir a aquellos que quieren, que esperen a ser legisladores, si es que se quieren postular; entonces ahí van a tener una banca para decir lo que piensan, pero realmente es bastante incómodo hacerlo así...

- Continúan los murmullos y manifestaciones de desagrado en la barra y el palco bandeja de la izquierda.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pido por favor que guarden silencio; la sesión está...

SR. PARÉS (UCR) - ... hay distintos modos de... o se ha querido interpretar que hay un uso o una costumbre que modifica al artículo 99 y realmente el artículo 99 de la Constitución de Mendoza tiene plena vigencia y lo real es que tenemos facultades, como legisladores, a las cuales no tenemos por qué renunciar.

Pedir un listado, como lo hicimos, el cual dijimos... lo hicimos como un pedido de informes, luego hicimos 3 notas firmadas por distintos legisladores, que una fue a la Presidencia de la Cámara, la otra fue al gobernador de la provincia y la otra al ministro de Gobierno, solicitando la nómina de aquellos que iban a pasar a planta, es una facultad que tenemos los legisladores y esa facultad está en una ley que por allá, en el año '35, que es la 1151, que nos da todas estas facultades a los legisladores ¿Porque, cuál es la situación que hubo en su momento? Que en la división de poderes los cargos lo crea la Legislatura, justamente, como dice, para la mejor administración, porque la idea es ver para qué hacen falta esos cargos, si realmente es una necesidad real; y que el Ejecutivo, y después quien nombra esos cargos. Con el ámbito paritario lo que terminan sucediendo es que se da de hecho, prácticamente, una situación que se termina creando; hoy vamos a terminar aprobando una paritaria que ni siquiera sabemos cuántos cargos estamos creando en esta Legislatura, no sabemos si son...

- Se expresan improperios por parte de los asistentes que se encuentran en la barra.

SR. PARES (UCR) -...Realmente es difícil...

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Les pido silencio por favor.

SR. PARES (UCR) - ... Y les aclaro que voy a terminar de hablar, voy a decir lo que tengo que decir porque para eso estoy acá, le moleste a quien le moleste, y después votaré según mi conciencia me lo diga.

Realmente, pretender tener un listado..., pretender tener un listado, digo, pretender... Le voy a...porque por ejemplo hoy, teníamos, creo que en esta Legislatura teníamos APRA acordar acuerdos paritarias, expediente: 66541, del 10 de junio del 2014, todavía no tiene despacho de

comisión; 6878, de 27 de abril del 2015, no tiene despacho de comisión; 68018, de 8 noviembre del 2014, sin despacho de comisión; escuchen este: 46778, 11 de octubre del 2007, en acuerdo paritario del 2007, que no ha sido..., y el 18 noviembre del 2014, que tampoco tiene despacho de comisión, y que no ha llegado a este recinto. Este expediente ingresó el 28 de marzo 2015, y lo estamos tratando hoy; más celeridad, no se nos puede pedir.

Digo, lo que pedíamos era un listado que me parece que no era muy, muy engorroso que llegara acá. Varios sectores sindicales lo han expresado públicamente que ellos también están en contra en que aparezca algún funcionario o algún ñoqui por ahí, en algún listado; y realmente ayer lo dije en la comisión que funciono, que hoy íbamos a apoyar el no aumento salarial, y que también íbamos a apoyar los pases a planta porque entendemos que son derechos que no los vamos a discutir, que son los que van todos los días, que tienen sus contratos, marcan tarjeta, tienen sus despacho, sus oficinas, atienden, cumplen con sus obligaciones laborales como cualquier otro, pero están en una desigualdad bastante importante con relación con otros empleados públicos.

Y también es real que hoy me llegó un memo que anda dando vuelta que seguramente será motivo de algún pedido de informes, porque me llegó hoy; "Memorandum. Dirección de Recursos Humanos Ministerio de Salud. Designación a planta permanente. Firmado por el doctor Leandro Carrillo, director de Recursos Humanos, donde aparentemente, ahora, no hemos visto que surjan de los acuerdos paritarios aquellos que tienen menos de algunas horas, no se bien cuántas son, si 15 ó 18, que no van a pasar a planta, y no entendemos esas cosas por qué suceden.

Esto crea desigualdad, porque seguramente de muchos de los que están acá, no son justamente por los que nosotros estábamos preguntando, porque seguramente aquellos por los cuales preguntamos van a entrar en clase 12, clase 13, no creo que ningún funcionario pretenda pasar a planta va a ser con clase inicial.

Y estas son las cosas que nos preocupaban de la Unión Cívica Radical, y nos siguen preocupando, pero lo real, en la fecha vamos acompañar como ayer nos comprometimos, el pase a planta, y seguramente vamos a seguir esperando que algún día nos llegue este listado, y antes o después nos enteraremos y seguramente seguiremos el camino que tengamos que seguir para que aquellos que pasaron a planta porque han sido funcionarios, porque han sido ñoquis, trataremos y agotaremos todos los medios necesarios para que no pasen a planta.

Pero resaltar esto, que desde el bloque de la Unión Cívica Radical no vamos a renunciar a nuestras facultades legislativas, no vamos a renunciar al artículo 99, inciso 9) de la Constitución de la Provincia de Mendoza, no nos vamos a transformar en simples escribanos del Ejecutivo Provincial, no vamos a renunciar aquella vieja ley



que nombraba recién, la 1151, y realmente si hoy estamos votando con la celeridad que lo estamos haciendo, es justamente porque lo que menos queremos que se genere esa zozobra, esa angustia, por parte de muchos empleados, por el respeto a aquellos, sindicatos, gremios que realmente han trabajado y entendemos que lo han hecho con la buena voluntad, y han expresado que ellos también están en contra que el Estado, si existe la posibilidad con este acuerdo paritario de que aparezcan ñoquis, funcionarios en planta.

Realmente por eso, desde el boque de la Unión Cívica Radical vamos acompañar, dando como lo adelantamos ayer, el aumento salarial y pase a planta de aquellos empleados que se merecen.(aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: una vez analizado estos 13 proyectos enviados por el Poder Ejecutivo, de este merecido logro obtenido por lo gremios de la provincia de Mendoza, consideramos, que así como así como el Ejecutivo no pide celeridad en tratar algunos temas rápidamente, también debería en su momento cumplir con una de la tarea que tiene la Legislatura, no solamente de crear leyes sino de controlar al Ejecutivo. En algún momento deberá tener la responsabilidad de cumplir con los pedidos de informe.

Es una de las tarea que tiene esta Legislatura, y así con eso solicita tratar con celeridad, también contestar con esa rapidez, los informes que esta Legislatura pide para poder trabajar claramente con los proyectos que son enviados para su tratamiento.

Por lo tanto, de este bloque, vamos adelantar el voto positivo a este expediente.(aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Desde Presidencia se insistirá en la reiteración de los pedidos de informes aprobados por unanimidad en este recinto como usted lo solicitó, lo solicitó el bloque radical y el bloque de la izquierda.

Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV-PJ) - Señor presidente: es para hacer una consideración del artículo 99, inciso 9), que si bien es cierto que la Constitución nos de esa facultad, también es cierto que esa facultad se encuentra denegada en las jurisprudencia, y de hecho, la hemos utilizado muchas veces y sin hacer demasiadas historias.

Una de las veces que la hemos utilizado fue en los acuerdo paritarios firmados por el gobernador Cobos, allá por el año 2007, pasando a planta a muchos contratados que tampoco tenían y estaban con contratos precarizados, que tenían el derecho también de pasar a planta.

Así lo hemos venido haciendo; el Estado lo ha venido haciendo como un mecanismo de pase a

planta, no me parece un impedimento para que en este momento volvamos hacer uso de este mecanismo.

Por lo cual estamos absolutamente convencidos que estos convenios colectivos debemos votarlos y aprobarlos.

Voy a pedir que los despachos que obran en Secretaría sea, el que votemos, como despacho definitivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si no hay objeciones, si vota la votación del diputado Viadana de adoptar como despacho el que obra en Secretaría, y que es parte de la discusión.

Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: solicito que sea leído el despacho, porque ayer no se emitió despacho, y sino pedir un breve cuarto intermedio para leerlo y ver cuál es el mecanismo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se le dará lectura para comunicación de todos los legisladores y el público que se encuentra en esta sesión.

SR. SECRETARIO (Grau) -  
(leyendo):

Art. 1º - Ratifíquense los decretos 767, 768, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778 y 779, del año 2015, de fecha de 22 mayo 2015, que como anexo integran la presente, mediante los cuales, que se homologaron acuerdos paritarios, por los cuales se convinieron acuerdos salariales y mejoras en las condiciones de trabajo a los empleados del Estado Provincial, en el marco de los convenios colectivos de trabajo con distintas organizaciones.

Art. 2º - Las disposiciones expuestas en la presente ley, se considerarán como una consideración a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley 7314, por lo tanto queda autorizado el Poder Ejecutivo autorizado a realizar todos los actos útiles en materia de incrementos o modificaciones presupuestarias, contables, de emisión de normas legales y otros necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

Art. 3º - Dense por bien actuadas las gestiones y administraciones financieras realizadas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, con el objeto de liquidar y pagar al personal, los incrementos salariales desde la fecha en que fijaron los acuerdos paritarios que se homologan a través de la presente ley.

Art. 4º - De forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: desde el bloque no tenemos inconvenientes de que estos cuatro sean aprobados, pero lo que solicitamos es que el artículo 2º, pase a ser artículo 3º, que el 3º, pase a ser artículo 4º; el de forma que quede como artículo 5º. Y agregar un Art. 2º que diga: "La aplicación del Art. 1º en la presente en lo referente a pases de planta permanente de contratados comprendido en los Decretos 770, 771, 772, 776, 777, 778 y 779, del año 2015, quedan supeditados al cumplimiento de la normativa vigente para el ingreso, promoción y carrera en la calidad del empleado público".

Nombramos esos artículos nada más, porque son los únicos que tienen el pase a planta, que no cambiaron.

- Continúan con gritos y expresiones de impropiedades desde la barra.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 11.28.
- A las 11.31, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Hay acuerdo para tratar el expediente 69015. Primero vamos a votar que se adopte como despacho el que obra en Secretaría; pero como hay una moción del bloque radical de hacer una modificación del artículo 2º, en el tratamiento en particular, se votará con esa excepción, no significa que estemos votando el despacho, estemos dando por aprobado el expediente como obra en Secretaría, sino que en la moción en particular se hará mención a la moción hecha por la Unión Cívica Radical.

Se vota la moción como despacho el que obra en Secretaría.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Probado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

Se trata el Art. 1º que tiene acuerdo de todos los bloques.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado por unanimidad.

- Se enuncia el Art. 2º, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a tratar el Art. 2º, tal cual obra en Secretaría que es la moción hecha por el diputado Viadana, Fresina, Soria.

- Se vota por signos, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado.

Se descarta el proyecto del 2º artículo propuesto por el diputado Parés.

En consideración el artículo 3º.  
- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado por unanimidad.

- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores. (Aplausos y cánticos en la barra).

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita al Cuerpo a 5 minutos de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 11.37.  
- A las 11.39, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia invita a los diputados a ocupar sus bancas para continuar con la sesión.

- A las 11.40, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia reitera el llamado a los diputados que se encuentren en la Casa y en recinto, a ocupar sus bancas para continuar con la sesión.

- A las 11.42, dice

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia reitera, el tercer y último llamado a los legisladores a ocupar sus bancas para continuar con la sesión.

- A las 11.43, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - No existiendo el quórum reglamentario se da por finalizada la sesión.

- Son las 11.48.

Guadalupe Carreño  
Jefa Cuerpo de  
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez  
Director  
Diario de Sesiones

#### IV

#### APÉNDICE

I  
(Sanción)

1  
(Expte. 69015)

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY:

Artículo 1º - Ratifíquense los Decretos Nros. 767/15, 768/15, 769/15, 770/15, 771/15, 772/15, 773/15, 774/15, 775/15, 776/15, 777/15, 778/15 779/15 de fecha 22/05/15, que como Anexo integran la presente, mediante los cuales que se homologaron acuerdos paritarios por los cuales se convinieron incrementos salariales y mejoras en las condiciones de trabajo a los empleados del Estado provincial, en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo con distintas organizaciones sindicales.

Art. 2º - Las disposiciones expuestas en la presente ley se considerarán como una excepción a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7314. Por lo tanto queda autorizado el Poder Ejecutivo a realizar todos los actos útiles en materia de incrementos o modificaciones presupuestarias, contables, de emisión de normas legales y otros necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

Art. 3º - Dense por bien actuadas las gestiones y administración financiera realizadas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas con el objeto de liquidar y pagar al personal los incrementos salariales desde la fecha que fijaron los acuerdos paritarios que se homologan a través de la presente ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de junio del año dos mil quince.

ANDRES GRAU                      JORGE TANÚS  
Sec. Habilitado                      Presidente

II  
(Resoluciones)

2  
Actas

## RESOLUCIÓN Nº 145

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar las siguientes Actas:

Nº 4 de la 3ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual, de fecha 20-5-15.

Nº 5 de la 4ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual, de fecha 27-5-15.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de junio del año dos mil quince.

ANDRES GRAU                      JORGE TANÚS  
Sec. Habilitado                      Presidente

3  
(Expte. 64161)

## RESOLUCIÓN Nº 146

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 64161/13, proyecto de ley del diputado Vinci, creando como Ente Descentralizado, la Dirección de la Fiesta Nacional de la Vendimia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de junio del año dos mil quince.

ANDRES GRAU                      JORGE TANÚS  
Sec. Habilitado                      Presidente

4

## RESOLUCIÓN Nº 147

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Néstor Majul, para ausentarse de la provincia y del país los días 3 al 6 de junio de 2015 y faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Martín Kerchner Tomba, para ausentarse de la provincia entre los días 3 al 5 de junio de 2015.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de junio del año dos mil quince.

ANDRES GRAU            JORGE TANÚS  
Sec. Habilitado            Presidente

5  
(Expte. 69015)

RESOLUCIÓN Nº 148

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 69015 del 28-5-15 (Nota 161-L) -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los Decretos 767/15, 768/15, 769/15, 770/15, 771/15, 772/15, 773/15, 774/15, 775/15, 776/15, 777/15, 778/15 y 779/15 de fecha 22-05-15, homologando acuerdos paritarios por los cuales se convirtieron incrementos salariales y mejoras en las condiciones de trabajo a los empleados del Estado Provincial, en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo con distintas organizaciones sindicales

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de junio del año dos mil quince.

ANDRES GRAU            JORGE TANÚS  
Sec. Habilitado            Presidente

6  
(Expte. 69015)

RESOLUCIÓN Nº 149

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el Expte Nº 69015 del 28-5-15 - Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo,

ratificando los Decretos 767/15, 768/15, 769/15, 770/15, 771/15, 772/15, 773/15, 774/15, 775/15, 776/15, 777/15, 778/15 y 779/15 de fecha 22-05-15, homologando acuerdos paritarios por los cuales se convirtieron incrementos salariales y mejoras en las condiciones de trabajo a los empleados del Estado provincial, en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo con distintas organizaciones sindicales

Art. 2º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho el texto que obra en Secretaria Legislativa a fs. 67/68 del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de junio del año dos mil quince.

ANDRES GRAU            JORGE TANÚS  
Sec. Habilitado            Presidente